

versen sobre el objeto del proceso y traten de probar un mismo hecho, vengan en la relación en orden consecutivos, con la advertencia de que de otra forma no se admitirán.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma S.S.^a el Ilmo. Sr. D. MARIO ALONSO ALONSO, Magistrado-Juez de lo Social de Melilla.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA.

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los arts. 55 a 60 LPL, doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ.

MARIO ALONSO ALONSO.

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

Dada cuenta, visto el estado del presente procedimiento y no encontrándose domicilio alguno para poder ser citada la empresa demandada, cítese mediante edictos que se publicarán en el BOME, señalándose nuevamente fecha de junio para el próximo día dos de febrero de 2010 a las 10:00 horas.

Cítese en legal forma a las partes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A EMPRESA LAHFA BUSINESS S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 8 de octubre de 2009.

La Secretaria Judicial.

Purificación Prieto Ramírez.

N.º AUTOS: DEMANDA 103/2009

MATERIA: ORDINARIO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2677.- D.^a M.^a ANGELES PINEDA GUERRE-RO, Secretaria del Juzgado de lo Social 001 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 103/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. AHMED MOHAMED HAMMOU contra ABDELKADER AOURAGHE, sobre CANTIDAD, se ha dictado PROVIDENCIA Y CÉDULA DE INTERROGATORIO DE PARTE con fecha 24/09/09 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL

ILMO. SR. MAGISTRADO

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que en el procedimiento 162/09 se ha consultado la base de datos del INE del demandado D. Abdelkader Aouraghe y no siendo localizado en la calle Capitán Roger nº 13 de Melilla, se da a D. Abdelkader Aouraghe en Ignorado paradero, cítese al mismo, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Melilla y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L.).

Se señalan nuevamente los actos de juicio para su celebración el día diecinueve de enero de dos mil diez a las 10:45 horas de su mañana. Cítese